

Movimiento Docente: TRASLADOS

Héctor Roncallo – Legislación Educativa de Río Negro

TRASLADOS: Condiciones Generales

- [Artículos N° 33° a 36° y 38° Ley 391-](#) Estatuto Cap. XIII y XIV
- **Artículo N° 6°** inciso c) Ley 391
- [Decreto Nacional N° 134/09- Anexo 3](#)

- Por razones de salud
- Por necesidades del núcleo familiar
- Por otros motivos debidamente fundados
- De no mediar tales razones **sólo podrá hacerse** cuando hayan transcurrido dos años desde el último cambio de funciones

JURISDICCIONAL

1-DEFINITIVO: [Resoluciones N° 956/65](#)

Formularios

Resoluciones N° 2663/04; 916/07 (C. de Servicios- Anexo III); 1279/15 (Anexo II) y [4712/18 \(Sec.\)](#), [4410/18 \(Inicial y Primaria\)](#)

Toma de posesión

Punto XVI – Res. 956/65: el docente podrá disponer de hasta diez días hábiles. **Automática:** [Resolución N° 4241/03](#)- Res [N° 240/12 \(Artic.2°\)](#)

Sanciones / Inhabilitaciones Resolución N° [4579/04](#); [240/12](#) (por artículo 21°- Res.233/98); 3311/18

Período de Movimiento y Vacantes

Resolución N° [333/67](#); [3456/99](#); [1451/00](#)

Movimiento entre Períodos Escolares

Resolución [N° 2309/94](#)

Situaciones Especiales:

Artículo 35° Resolución N° 233/98, [Resolución N° 4618/17](#)

Criterios de adjudicación:

Resoluciones N° 956/65; [4654/03](#); [4655/03](#)- Estatuto del Docente –

Documentación

- Fotocopia autenticada de los dos últimos conceptos, Declaración jurada y Formulario, Certificación de Servicios.
- Constancia de no tener sanción ni sumario.
- Si es por salud personal, se debe adjuntar certificado médico con historia clínica y dictamen de junta médica. En esta documentación debe constar la necesidad del traslado. Si es por salud de persona a cargo, además certificación de grado de parentesco.
- Si es por Unidad familiar, además, acta de matrimonio, certificación de trabajo del cónyuge o habilitación comercial y certificado de domicilio
- Por estudio: constancias

[Resolución N° 4712/18](#)

RECTIFICA del Anexo II de la [Resolución N° 1279/15](#) correspondiente al Formulario-SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO (Resol. 956/65)- a cumplimentar para el Movimiento de **Traslados Definitivo de Educación Secundaria**, que como Anexo I forma parte de la presente resolución- IMPLEMENTA la aplicación del formulario aprobado por la presente norma.

EQUIVALENCIAS:

Resoluciones N°:
1137/77(anulada); [2618/86](#);
569/11 y [1119/12](#)- [2115/16](#)-
[4424/25](#)

[Resolución N° 3840/21](#)

SUSPENDE el uso de todas las planillas, en soporte papel, de solicitud y/o inscripción y/o procesos administrativos de elevación, para Movimientos de Reincorporación, Traslados Definitivos, acrecentamiento y Acumulación, de todos los Niveles y Modalidades, aprobadas por las Resoluciones N° 956/65; N° 1279/15; N° 4712/18; N° 4410/18

Movimiento Docente: TRASLADOS

Héctor Roncallo – Legislación Educativa de Río Negro

